Real Cedula original de como se pro
cedio al traslado y lo
firme entre a
veinte y tres de
noviembre de
1596 anos
Sumlegio
mitto

presentaros en el ayuntamiento de la ciudad de
Lorca con una mia carta y Probision firmada de
mi mano dada en Aceca a diez y ocho de mayo
deste presente año de mill y quinientos y
seis y dado de asi mismo un ordenamiento
de la dicha ciudad Por ordenacion de la
Vitanzuan marin no embargante que no se
presento la dicha ordenacion en el mio consejo
de la Camara dentro de los treinta dias
en que conforme A la ley se avia de
presentar y mandamos A los corregidor
Justicia y Regimiento de la dicha ciudad
que os presentandos ante ellos con la dicha
nuestra carta y esta nuestra cedula
dentro de el termino os la guarden
e cumplan y os remitimos la pe
na de aber perdido el dicho oficio
Por no aberlos Presentado en el
dicho ayuntamiento dentro del
termino que en ella mandamos
fecha en San Lorenzo a dos dias del mes de
noviembre de mill y quinientos y
seis anos Yo el Rey Por mandado
del Rey nuestro Senor don Lu
is de Salazar